



Poder Judicial de Entre Ríos

**Anexo-II - Requisitos
para la inscripción en
el Registro**



PERSONAS JURÍDICAS
Constancia de CUIT
Acta Constitutiva (copia certificada)
Estatuto y sus modificaciones (copia certificada)
Resolución de la IPJ que autoriza el funcionamiento (copia certificada)
Resolución de la IPJ que apruebe e inscriba reforma del Estatuto ---si corresponde-- (copia certificada)
Certificado de vigencia expedido por la IPJ --si la Resolución que otorga personería tiene más de un año-- (copia certificada)
Copia certificada de los antecedentes que fundan la petición y por los que se acredite poseer conocimientos calificados y actividades que demuestren experticia en la materia que pretende inscribirse.
Poder general o especial --para el caso en que la Persona Jurídica actúe por apoderado--.
Escrito de solicitud de inscripción debidamente fundada, se detalle el área o áreas de incumbencia en las que pretende inscribirse y denuncie domicilio electrónico (e-mail)



PERSONAS HUMANAS
DNI (copia certificada)
Constancia de CUIT/CUIL
Copia certificada de los antecedentes que fundan la petición y por los que se acredite poseer conocimientos calificados en la materia que pretende inscribirse.
Escrito de solicitud de inscripción debidamente fundada, se detalle el área o áreas de incumbencia en las que pretende inscribirse y denuncie domicilio electrónico (e-mail)



**Poder Judicial
de Entre Ríos**

**Anexo-II - Requisitos
para la inscripción en el
Registro**
